

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Las Torres de Cotillas

5247 Bases específicas de la convocatoria y el proceso de selección de una plaza de Letrado/a Asesor/a Jurídico/a mediante consolidación y concurso-oposición.

Por Resolución de la Concejalía Delegada de Formación, Empleo y Personal, n.º 3455/2019, de fecha 23 de julio de 2019, se aprobaron las bases para cubrir una plaza de Letrado/a Asesor/a Jurídico/a para este Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas, por consolidación, mediante concurso - oposición.

Se adjuntan las bases reguladoras que regirán la convocatoria:

«Bases específicas de la convocatoria y el proceso de selección 1 plaza de Letrado/a Asesor/a Jurídico/a mediante consolidación y concurso - oposición»

El Sr. Alcalde – Presidente de este Ayuntamiento, acuerda convocar concurso - oposición para proveer en propiedad, por el turno libre y mediante consolidación de empleo temporal, una plaza vacante de Letrado/a Asesor/a Jurídico/a, cubierta por personal laboral indefinido, incluidas en la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2017. Esta convocatoria se regirá por las Bases Generales de Consolidación aprobadas por pleno de fecha 28 de enero de 2019 y publicadas en el Boletín Oficial de la Región de Murcia nº 35 de fecha 12 de febrero de 2019, y por las siguientes:

Bases:

Primera.- Objeto de la convocatoria.

1. Es objeto de esta convocatoria la provisión, como personal funcionario de carrera, mediante concurso - oposición, de una plaza de Letrado/a Asesor/a Jurídico/a, vacante en la plantilla de personal funcionario de carrera del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas, e incluidas en la Oferta de Empleo Público para el año 2017.

Con la siguiente clasificación:

Escala: Administración Especial.

Subescala: Técnica.

Clase: Superior.

Grupo/Subgrupo: A/A1.

Denominación: Letrado Asesor/a Jurídico/a.

2. La presente convocatoria y pruebas selectivas se regirán por estas bases, por las bases generales de consolidación de este Ayuntamiento y normativa establecida en la base primera de las citadas bases generales de consolidación.

3. El sistema selectivo será de concurso - oposición.

4. Estas plazas están incluidas en el Plan de Ordenación de Recursos Humanos aprobado por Pleno en el año 2017, vinculadas por consolidación n.º 182.

Segunda.- Requisitos de los aspirantes.

Deberán cumplir todos los requisitos exigidos en las bases generales de consolidación, además de los siguientes requisitos:

- El requisito de titulación es de Licenciado o Grado en Derecho.
- Estar colegiado o en condiciones de colegiación en el plazo de finalización de presentación de instancias, en calidad de ejerciente en un colegio profesional de abogados.

Tercera.- Solicitudes.

Las instancias solicitando tomar parte en el proceso se ajustarán a lo establecido en la base cuarta de las bases generales de consolidación y deberán ajustarse al modelo que se publicará en el tablón de edictos municipal, debiéndose acompañar a la misma:

- DNI.
- Curriculum.
- Relación de méritos alegados y documentación justificativa de los mismos.

Cuarta.- Admisión de aspirantes.

En la Resolución que apruebe la lista provisional de admitidos y excluidos se hará constar lugar, día y hora de comienzo de los ejercicios, el orden de actuación de los/as aspirantes en aquellos ejercicios que no puedan ser realizados de forma conjunta y simultáneamente, y la composición del Tribunal Calificador, además de lo establecido en la base quinta de las bases generales de consolidación.

Quinta.- Tribunal Calificador.

Se regirá por lo establecido en la base sexta de las bases generales de consolidación.

Sexta.- Pruebas selectivas.

Se rige por lo establecido en la base séptima de las bases generales de consolidación.

Séptima.- Fases y ejercicios de las pruebas selectivas.

1.- La Selección se realizará mediante el sistema de concurso-oposición.

1.1.- Baremo del concurso.

Solo se tendrán en cuenta los méritos alegados y justificados documentalmente en el plazo de presentación de instancias, con el siguiente baremo:

a) Por experiencia como Letrado/a Asesor/a Jurídico/a, en el Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas, a razón de 0.25 puntos por año de servicio.

Por experiencia como Letrado/a Asesor/a Jurídico/a, en la Administración Local, a razón de 0.17 puntos por año de servicio.

Por experiencia como Letrado/a Asesor/a Jurídico/a, en el resto de Administraciones Públicas, a razón de 0.15 puntos por año de servicio.

La puntuación máxima de este apartado será de 4 puntos, prorrateándose los periodos de tiempo inferiores a un año.

No se computarán los periodos de suspensión de empleo y sueldo, ni las excedencias voluntarias por interés particular o por agrupación familiar.

b) Cursos de formación o perfeccionamiento. La puntuación máxima de este apartado será de 3,00 puntos.

Se valorará la participación, solamente como alumno/a, en cursos de formación o perfeccionamiento, excluidos los cursos selectivos de ingreso y ascenso, sobre materias relativas o relacionadas con el puesto de trabajo.

Los cursos de informática, nuevas tecnologías, habilidades sociales e idiomas podrán ser valorados como máximo con 1 punto.

Únicamente se valorarán las acciones formativas organizadas por el Sector Público (según Ley 40/15, de 1 de octubre), Universidades (públicas o privadas), Colegios Profesionales, Institutos o Escuelas Oficiales, Instituciones Sindicales, e Instituciones privadas que cuenten con la colaboración u homologación (la acción formativa) de una Administración o Institución de Derecho Público.

No se valorarán los cursos que no guarden relación con las materias establecidas como relacionadas en el temario de la convocatoria, los cursos pertenecientes a titulaciones académicas, los cursos de doctorado, ni los derivados de procesos selectivos que sean requisito para el acceso a un cuerpo o escala de funcionario.

No serán valorados los cursos que no vengan cuantificados por horas, tengan menos de 10 horas, ni los anteriores a 2008; los que se expresen en crédito, deberá el/la interesado/a acreditar, en debida forma, su correspondencia en horas.

El baremo aplicable a los cursos de formación o perfeccionamiento es el siguiente:

- Hasta 30 horas: 0,1 puntos por curso.
- De 31 a 50 horas: 0,15 puntos por curso.
- De 51 a 90 horas: 0,20 puntos por curso.
- De 91 en adelante: 0,25 puntos por curso.

La puntuación máxima de la fase de concurso será de 7 puntos.

1.2.- Se realizará la prueba establecida en la base octava de las bases generales de consolidación, relacionada con los procedimientos, tareas y funciones habituales de los puestos y el temario anexo.

La prueba será eliminatoria y puntuada de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener 5 puntos para aprobar la misma.

Octava.- Nombramiento de Funcionario/a de Carrera.

Se regula por lo establecido en la bases novena de las bases generales de consolidación.

Novena.- Incidencias y recursos.

Se regula por lo establecido en la base undécima y duodécima de las bases generales de consolidación.

Anexo I

Temario

Parte general.

Tema 1.- La Constitución Española de 1.978. Los principios constitucionales: el estado social y democrático de derecho. Los valores superiores en la constitución española.

Tema 2.- Los derechos y deberes fundamentales. La protección y suspensión de los derechos fundamentales. Protección jurisdiccional de los derechos fundamentales de la persona.

Tema 3.- La corona. Funciones del Rey. El refrendo.

Tema 4.- El Tribunal Constitucional. Naturaleza. Funciones y composición. Disposiciones comunes sobre procedimiento.

Tema 5.- Órganos de control dependientes de las cortes generales: el defensor del pueblo y el tribunal de cuentas.

Tema 6.- El poder judicial. La ley orgánica del poder judicial. Regulación constitucional de la justicia. La ley de demarcación y planta judicial. El consejo general del poder judicial: designación, organización y funciones.

Tema 7.- La Administración General del Estado: organización territorial. Principios generales.

Tema 8.- Las comunidades autónomas. Organización política y administrativa. Los estatutos de autonomía.

Tema 9.- La Administración Local. Entidades que la integran. Potestades que les corresponden. El marco competencial de las entidades locales.

Tema 10.- El municipio: los elementos del municipio: territorio y población. Competencias municipales. Los servicios mínimos obligatorios.

Tema 11.- La organización municipal. El alcalde. El pleno. La junta de gobierno. Las comisiones informativas y otros órganos. Régimen jurídico.

Tema 12.- Las fuentes del derecho local. Regulación básica del estado y normativa de las comunidades autónomas en materia de régimen local. La incidencia de la legislación sectorial sobre el régimen local.

Tema 13.- Los principios de actuación de la administración pública: eficacia. Jerarquía. Descentralización. Desconcentración y coordinación.

Tema 14.- Los principios generales del procedimiento administrativo. Normas generales de actuación de la actividad de las administraciones públicas. Régimen jurídico del sector público. Disposiciones generales de la ley 40/2015, de 1 de octubre, principios de actuación y funcionamiento del sector público. Relaciones interadministrativas.

Tema 15.- El administrado: concepto y clases. Capacidad de obrar. Representación. Concepto de interesado. Derechos de las personas en sus relaciones con las administraciones públicas.

Tema 16.- El acto administrativo: concepto. Elementos. Clases. Requisitos. La llamada administración electrónica. Motivación y forma.

Tema 17.- La eficacia de los actos administrativos: requisitos de eficacia. Suspensión y revocación. La notificación: contenido, plazo y práctica. La notificación infructuosa. La publicación.

Tema 18.- La invalidez del acto administrativo. Supuestos de nulidad de pleno derecho y anulabilidad. El principio de conservación del acto administrativo.

Parte específica.

Tema 19.- El procedimiento administrativo común. Derechos del interesado. Fases del procedimiento. Iniciación. Ordenación. Instrucción y terminación. Términos y plazos.

Tema 20.- Resolución administrativa. Obligación de resolver. Contenido. La falta de resolución expresa: el régimen del silencio administrativo. El desistimiento y la renuncia. Caducidad.

Tema 21.- El procedimiento de ejecución forzosa de los actos. Principios generales. Medios de ejecución.

Tema 22.- La revisión de los actos en vía administrativa. Procedimiento. Límites. La declaración de lesividad. La revocación. La rectificación de errores. La revisión de oficio de actos y disposiciones.

Tema 23.- La impugnación de actos y acuerdos locales. Recursos administrativos. Conceptos y clases. Recurso de reposición. Recurso de alzada: especialidad de las entidades locales. El recurso extraordinario de revisión. Objeto. Plazo. Resolución.

Tema 24.- El patrimonio de las entidades locales. Régimen legal. Clases de bienes. Prerrogativas y potestades de las entidades locales en relación con sus bienes. Bienes de dominio público y bienes patrimoniales.

Tema 25.- El inventario de bienes municipales. Naturaleza. Gestión. Aprobación. Rectificación y actualización.

Tema 26.- La afectación y desafectación. Concepto y clases. La cesación de la demanialidad.

Tema 27.- La organización de la administración de justicia en España: órganos jurisdiccionales, clases de los mismos y sus funciones.

Tema 28.- Orden jurisdiccional contencioso – administrativo: naturaleza, extensión y límites. Pretensiones de que conoce. Órganos que la integran. Actividad administrativa impugnabile. Disposiciones generales sobre plazos.

Tema 29.- Orden jurisdiccional contencioso – administrativo: medidas cautelares. Requisitos. Jurisprudencia sobre aplicación de la tutela cautelar. Diligencias preliminares.

Tema 30.- Procedimiento contencioso administrativo: disposiciones generales. Las partes. Capacidad procesal. La legitimación. Representación procesal y defensa. Pérdida sobrevinida de la capacidad y de la legitimación.

Tema 31.- El recurso contencioso administrativo. Pretensiones de las partes. Acumulación de recursos y de pretensiones. La cuantía del procedimiento. Interposición del recurso contencioso. Emplazamiento de las partes. Personación. Remisión del expediente administrativo.

Tema 32.- La demanda en el procedimiento ordinario contencioso administrativo, contestación. Requisitos, contenido y efectos. Aportación de documentos. Vista y conclusiones. Trámite de cuestiones nuevas.

Tema 33.- La prueba en el procedimiento ordinario contencioso administrativo. Medios de prueba. Anticipación. La prueba documental. Interrogatorio de las partes. Prueba testifical y reconocimiento judicial. Prueba pericial y otros medios de prueba.

Tema 34.- Sentencia y otros modos de terminación del proceso contencioso administrativo: desistimiento, allanamiento, transacción, satisfacción extraprocesal, carencia sobrevenida del objeto. Requisitos. Incidentes e invalidez de actos procesales. Costas procesales.

Tema 35.- Ejecución de sentencias en el proceso contencioso administrativo. Imposibilidad de ejecución. La extensión de los efectos de las sentencias. Ejecución provisional y definitiva de las sentencias.

Tema 36.- Recursos en el proceso contencioso administrativo: contra sentencias, providencias y autos. Recurso ordinario de apelación. Recurso de casación.

Tema 37.- El procedimiento contencioso administrativo abreviado. Especialidades.

Tema 38.- Jurisdicción civil. El juicio ordinario civil. Caracteres y procedimiento. La demanda. Efectos. La contestación de la demanda. Reconvención. La rebeldía. Efectos.

Tema 39.- El juicio ordinario civil: la audiencia previa, momento, sujetos y finalidades. Juicio. Diligencias finales. Sentencia. Recursos en la jurisdicción civil.

Tema 40.- El proceso penal: principios informadores. Las partes en el proceso penal. Modos de iniciación del proceso penal. La denuncia y la querrela.

Tema 41.- El procedimiento abreviado penal. Procedimiento para el enjuiciamiento rápido de determinados delitos.

Tema 42.- Los delitos relativos a la ordenación del territorio, la protección del patrimonio histórico y del medio ambiente.

Tema 43.- Delitos contra la administración pública. Prevaricación. Cohecho.

Tema 44.- Delitos de los funcionarios públicos. Negociaciones y actividades prohibidas a los funcionarios.

Tema 45.- Delitos contra el orden público. Atentados contra la autoridad, sus agentes y los funcionarios públicos.

Tema 46.- La expropiación forzosa. Justificación y naturaleza. Legislación vigente. Sujetos y objeto de la expropiación.

Tema 47.- Procedimiento general de expropiación forzosa. Peculiaridades del procedimiento de urgencia. Garantías jurisdiccionales. El jurado provincial de expropiación forzosa de la región de murcia. Impugnación de los acuerdos de los jurados.

Tema 48.- Procedimientos especiales de expropiación. Especial consideración a las expropiaciones urbanísticas: determinación del justiprecio. Reversión de bienes expropiados.

Tema 49.- Las medidas judiciales de protección y seguridad de las víctimas en la ley orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género.

Tema 50.- Derechos laborales y de seguridad social de las víctimas de violencia de género. Acreditación de las situaciones de violencia de género. Derechos de las funcionarias públicas.

Tema 51.- De los juzgados de violencia sobre la mujer. Organización territorial. Competencia.

Tema 52.- De las personas con discapacidad. Régimen jurídico. Guarda y protección.

Tema 53.- La incapacitación judicial. Concepto. Proceso de incapacitación judicial. La tutela.

Tema 54.- Urbanismo, ordenación del territorio y medio ambiente. Bases constitucionales. Reparto y atribución de competencias. Normativa aplicable en materia de urbanismo en la región de murcia.

Tema 55.- Organización administrativa del urbanismo regional. Órganos urbanísticos locales.

Tema 56.- Régimen urbanístico del suelo en la región de murcia. La clasificación del suelo. La propiedad del suelo: facultades y deberes que integran su contenido.

Tema 57.- Régimen del suelo urbano en la región de murcia. Deberes y derechos de los propietarios. El suelo urbano consolidado y sin consolidar. El suelo urbano especial.

Tema 58.- Régimen del suelo urbanizable en la región de murcia. Deberes y derechos de los propietarios. Deberes vinculados a la transformación urbanística. Régimen de edificación y uso. Régimen transitorio en suelo sectorizado y en suelo sin sectorizar.

Tema 59.- Régimen del suelo no urbanizable en la región de murcia. Deberes y derechos de los propietarios. Régimen excepcional de edificación y usos en suelo de protección específica, protegido por el planeamiento o inadecuado para el desarrollo urbano.

Tema 60.- El deber legal de uso, conservación y rehabilitación de fincas. Parcelaciones urbanísticas. El régimen de fuera de ordenación o fuera de norma.

Tema 61.- Instrumentos de planeamiento urbanístico. Función. Documentación. El planeamiento urbanístico municipal.

Tema 62.- El plan general municipal de ordenación de las torres de cotillas.

Tema 63.- El planeamiento urbanístico de desarrollo. Los planes parciales. Función. Determinaciones. Documentación.

Tema 64.- Elaboración y aprobación del planeamiento urbanístico. Actos preparatorios. Plazo. Vigencia. Revisión y modificación de los planes. Efectos de la aprobación de los planes.

Tema 65.- Los planes especiales. Determinaciones. Documentación. Elaboración. Tramitación.

Tema 66.- Los estudios de detalle. Determinaciones. Documentación. Elaboración. Tramitación.

Tema 67.- Ejecución del planeamiento. Concepto. Presupuestos jurídicos y requisitos. Los convenios urbanísticos. Los proyectos de urbanización.

Tema 68.- La gestión de actuaciones integradas: disposiciones generales. La gestión urbanística en el ámbito de la legislación local; en especial en el ayuntamiento de las torres de cotillas.

Tema 69.- Sistemas de actuación integrada de iniciativa privada. El sistema de concertación directa e indirecta. El sistema de compensación.

Tema 70.- Sistemas de actuación integrada de iniciativa pública. Los programas de actuación.

Tema 71.- El sistema de cooperación. Características. Peculiaridades del proyecto de reparcelación.

Tema 72.- El sistema de concurrencia. Características. Peculiaridades del programa de actuación.

Tema 73.- El sistema de expropiación. Características. Atribución de la condición de urbanizador.

Tema 74.- La ocupación directa. Las actuaciones aisladas en suelo urbano.

Tema 75.- Órganos de gestión urbanística. Las entidades urbanísticas colaboradoras. El registro municipal de entidades colaboradoras.

Tema 76.- Los proyectos de urbanización. Gastos de urbanización. Garantías de la urbanización. Ejecución del contrato de obras. Recepción de las obras de urbanización y conservación de la urbanización.

Tema 77.- El patrimonio público del suelo.

Tema 78.- El control de las actividades objeto de la ordenación territorial y urbanística en la región de murcia. Títulos habilitantes de naturaleza urbanística. La licencia. Declaración responsable y comunicación previa en materia de urbanismo.

Tema 79.- Efectos y control de los títulos habilitantes de naturaleza urbanística en la región de murcia. Condiciones y requisitos para la concesión de licencia urbanística.

Tema 80.- Las órdenes de ejecución. La declaración de ruina. La edificación forzosa.

Tema 81.- La potestad sancionadora de la administración pública. Legislación y principios aplicables. Especial referencia a la potestad sancionadora en materia urbanística.

Tema 82.- La protección de la legalidad urbanística en la región de murcia. Las infracciones urbanísticas. Medidas. Procedimiento. Relación con el registro de la propiedad.

Tema 83.- Restablecimiento de la legalidad en edificaciones y parcelaciones. Plazos. Legalización de actuaciones.

Tema 84.- Régimen de las infracciones urbanísticas y sanción en la región de murcia. Disposiciones generales. Actuaciones sin título habilitante o incumpliendo sus determinaciones.

Tema 85.- La infracción urbanística. Concepto. Sujetos responsables. Reglas para la determinación de la sanción. Cuestiones incidentales del procedimiento sancionador urbanístico.

Tema 86.- Clasificación de las infracciones y de las sanciones urbanísticas en la región de murcia. Graduación. Circunstancias modificativas de la responsabilidad. Agravantes. Atenuantes.

Tema 87.- El procedimiento sancionador urbanístico. Valoración de obras e instalaciones.

Tema 88.- Medidas sancionadoras accesorias. Reconocimiento de responsabilidad. Competencias. Prescripción y caducidad.

Tema 89.- La inspección urbanística. Funciones. Servicios municipales de inspección en Las Torres de Cotillas.

Tema 90.- Infracciones y sanciones en la ley 4/2009 de protección ambiental integrada. Restablecimiento de la legalidad ambiental.

Tema 91.- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público. Disposiciones generales. Configuración general de la contratación del sector público y elementos estructurales de los contratos.

Tema 92.- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de los contratos de las administraciones públicas. De contratos del sector público. De los distintos tipo de contratos de las administraciones públicas».

Contra las presentes Bases puede interponer alternativamente:

A) Recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación en el BORM de las presente bases, de conformidad con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

B) Recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Las Torres de Cotillas, a 24 de julio de 2019.—La Secretaria General, Laura Martínez Pretel.